



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 30 de junio de 2023*

**Disposición DGCyC N° 3/2023**

VISTO:

El TEA A-01-00011766-4/2023 caratulado “Requerimiento de Seguros - MPF” y la Resolución CM N° 248/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal solicitó la aprobación del gasto por la contratación de un seguro para el Laboratorio de Toxicología de ese Ministerio sito en la calle Tuyu 86 de la Ciudad de Buenos Aires (cfr. Adjuntos 56183/23 y 56184/23)..

Que la Resolución CM N° 248/2020 establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los actos administrativos de ejecución presupuestaria y determina en su artículo 2 inciso a) que podrá ejercerse la aprobación de gastos en los términos previstos por dicha normativa cuando “el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergradable que asegura un servicio o beneficio inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente”.

Que en atención a las condiciones de los bienes asegurados, descritas por el Ministerio Público Fiscal, y la naturaleza propia de los contratos de seguros que brindan previsibilidad y estabilidad ante riesgos y siniestros, resultó urgente e impostergradable la contratación del seguro en cuestión con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado, cabe destacar que mediante Resolución SAGyP N° 269/2022 se adjudicó la Contratación Directa N° 17/2022 que tiene por objeto la contratación seguros para equipamiento informático, vehículos - Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones del Poder Judicial y Ministerio Publico de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la firma Provincia Seguros S.A. (v. Expediente N° A01- 00011017-1/2022). A su vez, en el marco del contrato celebrado con la adjudicataria (v. Adjunto 86682/23) se contrató la cobertura de

diversos seguros por un plazo de doce meses, cuya vigencia se extiende hasta el 10 de julio de 2023.

En tal sentido y en atención a la urgencia manifiesta, el mentado Ministerio Público solicitó cotización del seguro requerido. Por su parte, la firma Provincia Seguros S.A. remitió el endoso correspondiente comprensivo de los nuevos riesgos denunciados, cuyo premio asciende a la suma de Pesos ciento sesenta mil quinientos setenta y tres con 47/100 (\$ 160.573, 47) (v. Adjuntos 56210/23, 56186/23 y 56188/23).

Que en el Adjunto 86680/23 luce la constancia de inscripción de Provincia Seguros S.A. en la plataforma Buenos Aires Compra -BAC-.

Que en el Adjunto N° 56185/23 luce incorporada la constancia de la afectación presupuestaria preventiva, remitida por el Ministerio Público Fiscal en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que a través del Dictamen DGAJ N° 12106/23 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestando que: *“Con sustento en lo expresado en los párrafos anteriores y del análisis efectuado, y tomado en cuenta lo observado en el párrafo anterior, no existen objeciones jurídicas que formular para la continuación del presente trámite.”*

Que encontrándose cumplidos los requisitos previstos en el artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020, corresponde aprobar el gasto en cuestión de conformidad con la facultad establecida por el artículo 1° de dicha norma.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS  
AIRES DISPONE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto impostergable con la firma Provincia Seguros S.A. por la contratación de un seguro de incendio para el Laboratorio de Toxicología del Ministerio Público Fiscal sito en la calle Tuyu 86 de la Ciudad de Buenos Aires -Póliza 2416807, Endoso 3 y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Póliza 113785, Endoso 5-, por la suma de Pesos ciento sesenta mil quinientos setenta y tres con 47/100 (\$ 160.573, 47).

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la firma Provincia Seguros S.A.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º: Cumplido, archívese.

**Disposición DGCyC N° 3/2023**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

